

Tras la sentencia del Tribunal Supremo:

CGT EXIGE UNA DOBLE VÍA DE ACCESO PARA EL PROFESORADO INTERINO **¡QUIENES ESTÁN SE QUEDAN!**



La reciente sentencia del Tribunal Supremo deja zanjada una cuestión: las personas que trabajan para las administraciones públicas con contrato de interinidad no tienen derecho a indemnización por despido.

La alta instancia judicial asume que es legal la discriminación negativa de unas personas trabajadoras con respecto a otras. Si se asume esta posición, la conclusión es que se ha resuelto haciendo añicos el principio de igualdad de los/as Trabajadores/as.

El asunto de la Igualdad en la indemnización lo estableció una sentencia del alto tribunal EUROPEO el 14 de septiembre de 2016, que fue revocada posteriormente en las sentencias de 5 de junio y de 21 de noviembre de 2018. En esta última sentencia se avala la compatibilidad del derecho de la Unión Europea con la normativa española que excluye del pago de una indemnización por fin de contrato a los funcionarios interinos.

Estamos ante un mazazo del TS contra quienes laboralmente más duro lo tienen, las personas interinas. Conviene ir aclarando que para librarse de la explotación es preciso ir plantando cara, demostrando que sin la colaboración de lxs trabajadorxs no hay explotación posible.

Los llamados “sindicatos”, acaban mirando desde la barrera, haciendo comprender a las personas trabajadoras tratadas injustamente que es “legal” y toca conformarse. **La unidad de trabajadorxs frente a esta arbitrariedad y tremenda INJUSTICIA es la que debe de torcer esa perversa lógica, estableciendo reglas que sean JUSTAS e iguales para todas las personas.**

Frente a este fallo judicial del TS que niega el derecho a la indemnización por despido, CGT continuará luchando por las legítimas demandas reclamadas por el colectivo de docentes interinos:

- **Doble vía de acceso a la función pública.** Con una reserva de plazas de acceso a la Función Pública para el colectivo interino a través de un concurso de méritos y otra reserva de plazas para garantizar también el acceso mediante concurso-oposición de aspirantes que carecen de experiencia.
- **Total equiparación laboral.**
- **Derecho a la conciliación de la vida laboral y personal.**

En la lucha por la defensa de la escuela pública y de sus trabajadorxs, CGT continuará reclamando estas demandas, poniéndose a disposición del colectivo docente interino para que “quienes estén se queden”.